


| | | |
|--|--|---------------|
|  Alcaldía de Medellín <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small> | FORMATO ACTO ADMINISTRATIVO | F-AP-GJ-001 |
| | | Versión 2 |
| | | Página 1 de 4 |

RESOLUCIÓN. No 2697
14 DE MARZO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO OCTAVO DE LA RESOLUCIÓN No. 13 DEL 13 DE ENERO DE 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO ACADÉMICO DE RUTAS FORMATIVAS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA-2025”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, en uso de sus facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020 y las señaladas en el Estatuto General de la entidad contenido en el Acuerdo Directivo 003 de 2013 y Acuerdo Directivo 014 de 2015, modificados por el Acuerdo Directivo 029 de 2021 - Por el cual se expide el Estatuto General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia y,

CONSIDERANDO

Que, Sapiencia en las rutas formativas o cursos cortos modulares (CCM), se enfoca en la formación para la competitividad y superar las barreras que se presentan en el sector productivo y buscando ampliar y fortalecer el capital humano calificado para desempeñarse en áreas vinculadas al creciente sector de las industrias creativas, culturales, de innovación y de la Cuarta Revolución Industrial en Distrito de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, y con el propósito de prevenir que los avances tecnológicos, impulsados por la globalización, afecten la empleabilidad y el emprendimiento; por tanto, la calidad de vida de las personas y el desarrollo económico y social de la ciudad.

Que, Sapiencia, para garantizar la pluralidad de oferentes y ampliar la posibilidad de propuestas formativas, decide crear un Banco Académico de rutas formativas, que estén alineadas con Habilidades Digitales, Industrias Creativas, Culturales y Cuarta Revolución Industrial (4RI)

Que, Sapiencia, para lograr garantizar la pluralidad de oferentes, decide sacar una convocatoria, mediante Resolución No. 013 del 13 de enero de 2025 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO ACADÉMICO DE RUTAS FORMATIVAS PARA EL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA-2025”.

Que, mediante la Resolución No. 2684 del 7 de marzo de 2025, “POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE INSTITUCIONES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y LAS RUTAS FORMATIVAS DE CURSOS CORTOS MODULARES QUE CUMPLEN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO ACADÉMICO PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN SAPIENCIA-2025”, misma que fue objeto de recursos por las instituciones postulantes y teniendo en cuenta que el término consagrado por los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 es de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del termino establecido para la publicación, debe garantizarse la firmeza del acto administrativo por medio de la decisión de fondo que tome la administración garantizando el derecho de

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico | Revisó: Contratista MIPG-SIG | Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Fecha: 19 de mayo de 2023 | Fecha: 23 de mayo de 2023 | Fecha: 29 de mayo de 2023 |

contradicción de las partes. Lo que implica modificar el cronograma proyectado en el numeral 6) del artículo octavo de la Resolución 13 de enero de 2025.

Que, el **ARTICULO OCTAVO** de la Resolución 13 de enero de 2025, establece como fecha de publicación la lista definitiva de seleccionados para conformar el Banco Académico de rutas formativas el próximo 17 de marzo del año en curso.

Como quiera que, se realiza una nueva publicación de cronograma, más específicamente una nueva fecha, esto no es la modificación en el sentido material del acto administrativo expedido.

Que lo aquí descrito tiene sustento en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011, el cual establece que:

“Art. 45.- Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados según corresponda.”

En mérito de lo expuesto, el director de la Agencia para la Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo octavo de la Resolución 13 del 13 de enero de 2025 en cuanto el Cronograma de la convocatoria para crear el Banco Académico de rutas formativas para el proyecto implementación del programa vision4rios en el Distrito de Medellín – Sapiencia – 2025, para el proyecto implementación del citado programa, el cual establece que:

“ARTÍCULO OCTAVO: Cronograma de la convocatoria: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria Banco Académico de Conformación Rutas Formativas 2025 del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN” 2025:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA | |
|----|---|---------------------|--|
| | | Desde | Hasta |
| 1 | Publicación de la guía para presentación propuestas de Rutas Formativas y resolución de apertura de Convocatoria en el proyecto VISION4RIOS. | 13 de enero 2025 | 14 de febrero de 2025 |
| 2 | Periodo de recepción de las propuestas de Rutas Formativas presentadas a Sapiencia 2025. Físico y digital | 15 de enero 2025 | 14 de febrero de 2025 Hasta las 4:00 p. m. |
| 3 | Periodo de evaluación de las propuestas de Rutas Formativas presentadas a Sapiencia. | | 28 de febrero de 2025 |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico | Revisó: Contratista MIPG-SIG | Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Fecha: 19 de mayo de 2023 | Fecha: 23 de mayo de 2023 | Fecha: 29 de mayo de 2023 |

| | | | |
|----------|---|---------------------|---|
| 4 | Publicación del Informe de las Rutas Formativas avaladas por Sapiencia en el periodo 2024-1. | 7 de marzo de 2025 | |
| 5 | Período de subsanación de componentes criterios de evaluación | 7 de marzo de 2025 | 12 de marzo de 2025 Hasta las 4:00 p. m. |
| 6 | Publicación definitiva de seleccionados Banco Académico Rutas Formativas a través de Resolución | 17 de marzo de 2025 | |

PARAGRAFO: Cualquier cambio en el cronograma será difundido por los mismos medios de comunicación dispuestos en el presente acto administrativo”.


ARTÍCULO SEGUNDO: El Artículo Octavo de la Resolución No. 013 de enero de 2025 quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO OCTAVO: Cronograma de la convocatoria: Establecer el siguiente cronograma para la convocatoria Banco Académico de Conformación Rutas Formativas 2025 del proyecto “IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA VISION4RIOS EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN” 2025:

| N° | ACTIVIDAD | FECHA | |
|----|---|-----------------------------------|---|
| | | Desde | Hasta |
| 1 | Publicación de la guía para presentación propuestas de Rutas Formativas y resolución de apertura de Convocatoria en el proyecto VISION4RIOS. | 13 de enero 2025 | 14 de febrero de 2025 |
| 2 | Periodo de recepción de las propuestas de Rutas Formativas presentadas a Sapiencia 2025. Físico y digital | 15 de enero 2025 | 14 de febrero de 2025 Hasta las 4:00 p. m. |
| 3 | Periodo de evaluación de las propuestas de Rutas Formativas presentadas a Sapiencia. | | 28 de febrero de 2025 |
| 4 | Publicación del Informe de las Rutas Formativas avaladas por Sapiencia en el periodo 2025. | 7 de marzo de 2025 | |
| 5 | Período de subsanación de componentes criterios de evaluación | 7 de marzo de 2025 | 12 de marzo de 2025 Hasta las 4:00 p. m. |
| 6 | Publicación definitiva de seleccionados Banco Académico Rutas Formativas a través de Resolución | <u>28 de marzo de 2025</u> | |

PARAGRAFO: Cualquier cambio en el cronograma será difundido por los mismos medios de comunicación dispuestos en el presente acto administrativo.

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico | Revisó: Contratista MIPG-SIG | Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Fecha: 19 de mayo de 2023 | Fecha: 23 de mayo de 2023 | Fecha: 29 de mayo de 2023 |

| | | |
|--|---|---|
|  <p>Alcaldía de Medellín Ciencia, Tecnología e Innovación SAPIENCIA Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</p> | <p style="text-align: center;">FORMATO</p> <p style="text-align: center;">ACTO ADMINISTRATIVO</p> | F-AP-GJ-001 |
| | | <p style="text-align: center;">Versión 2</p> <p style="text-align: center;">Página 4 de 4</p> |

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos de la Resolución No. 13 de enero de 2025, que no fueron objeto de la presente modificación continuarán iguales.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente resolución no procede recursos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-.

ARTÍCULO QUINTO: La firmeza del presente acto administrativo procederá de acuerdo al artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación, la cual se hará a través de los medios dispuestos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín -Sapiencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

J. SALOMON CRUZ ZIRENE
 Director General
 Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín
SAPIENCIA

| | | | |
|---|---|---|--|
| Proyectó: Contratista Apoyo Jurídico GEP | Revisó: Líder Talento Especializado | Revisó: Líder Contratación | Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
|  |  |  | |
| Federico Soto Hernandez | Juan Esteban Mejía | Andrés Felipe Cadavid M | Andrea Arbeláez Lelión |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico | Revisó: Contratista MIPG-SIG | Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Fecha: 19 de mayo de 2023 | Fecha: 23 de mayo de 2023 | Fecha: 29 de mayo de 2023 |

| | | |
|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Elaboró: Contratista Profesional de Apoyo Jurídico | Revisó: Contratista MIPG-SIG | Aprobó: Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| Fecha: 19 de mayo de 2023 | Fecha: 23 de mayo de 2023 | Fecha: 29 de mayo de 2023 |